

## CIRCULAR 1/2022

En Oviedo, a 17 de febrero de 2022

Para el Grupo E, definido en el Artículo 277 del anexo J, en su artículo 2b. Entendemos será de aplicación única y exclusivamente el artículo 259-6.3 del anexo J. Independientemente de su año de fabricación.

Departamento Técnico de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias.